

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES XI

Caracas, miércoles 9 de septiembre de 2020

Número 41.961

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.291, mediante el cual se nombra al ciudadano Héctor Andrés Obregón Pérez, como Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en condición de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Kenny Antonio Díaz Rosario, como Director General del Despacho de este Ministerio, en condición de Encargado; y se le delega las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Alejandra Carolina Bastidas González, como Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional de este Ministerio, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Larry Daniel Devoe Márquez, como Director General de la Consultoría Jurídica de este Ministerio, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano José Alexander Arellano Velásquez, como Director General de la Oficina de Seguridad y Protección Integral de este Ministerio, en condición de Encargado.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo y operaciones con tarjetas de crédito.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Viceministerio de los Servicios, Personal y Logística
Dirección General de Empresas y Servicios
Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A.

Providencia mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Fondo de Inversión Misión Negro Primero S.A., adscrita a este Ministerio, la cual tendrá como funciones la ejecución de los procedimientos de selección de contratistas para la suscripción de contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Indra Yacami Guerrero Arce, como Directora Estatal de Miranda de este Ministerio.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Y PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución Conjunta mediante la cual se constituye el Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19, como cuerpo colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar, dictaminar y aprobar sobre los protocolos de investigación en seres humanos, animales o cultivos y/o cualquier experimentación que se proponga trabajar con el virus vivo en su forma replicativa y muy especialmente frente a la pandemia mundial denominada COVID-19; estará constituido por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Didelimar Ermelinda González Díaz, quien ejerce el cargo de Defensora IV, adscrita a la Defensoría Delegada del estado Portuguesa, como Defensora Adjunta, en condición de Encargada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.291

09 de septiembre de 2020

NICOLÁS MADURO MOROS**Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **HÉCTOR ANDRÉS OBREGÓN PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.123.100**, **Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)**, en condición de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye a la Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, la realización de los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), así como la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinte. 210º Años de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,

(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado

La Vicepresidenta Ejecutiva de la República; Primera Vicepresidenta del Consejo de Ministros, y Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas

(L.S.)

DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 9 de septiembre de 2020

AÑOS 210º, 161º y 21º**RESOLUCIÓN N° 017-2020**

La Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34 y 78 numerales 2, 19, 26 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **KENNY ANTONIO DIAZ ROSARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.430.310, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, en condición de **ENCARGADO**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Delegar en el ciudadano **KENNY ANTONIO DIAZ ROSARIO**, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se mencionan:

1. Autorizar los ingresos a cargos de carrera y de libre nombramiento y remoción.
2. Aprobación y suscripción de contratos de prestación de servicios o de trabajo.
3. Autorizar y suscribir egresos por remociones y retiros, rescisión de contratos de servicios y despidos del personal obrero.
4. Aprobación de movimientos de personal a funcionarios y obreros.
5. Aprobación de jubilaciones ordinarias, especiales o excepcionales y pensiones de incapacidad a los funcionarios y obreros.
6. Aprobación de pensiones de sobrevivientes.

7. Aprobar y suscribir comisiones de servicio y traslado a los funcionarios del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, así como solicitar en comisión de servicio a funcionarios de otros organismos.
8. Autorizar los permisos que excedan de (30) días hábiles.
9. Aprobación y ajustes de las asignaciones de beneficios socioeconómicos, bonificación por complemento de jornada extraordinaria de trabajo.
10. Autorizar la suscripción, renovación, rescisión, liberación de garantías y cierres administrativos de contratos de prestación de servicios, ejecución de obras, comodatos, arrendamientos, mantenimiento y adquisición de bienes y suministros.
11. Autorización de las ayudas económicas que superen las dos mil (2000) Unidades Tributarias.
12. Aprobación o modificación del Sistema de Gestión del Ministerio, Reglamento Orgánico, Reglamento Interno, Manual de Políticas, Código de Ética, Acuerdos de nivel de servicios, catálogo de Procesos o de Organización e Indicadores de Gestión.
13. Suscribir comunicaciones a organismos internacionales.

Las atribuciones y firma de los actos y documentos indicados en los numerales precedentes, que fueren objeto de competencias o delegaciones concurrentes con otros funcionarios del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, podrán ser ejercidas y firmados indistintamente de manera conjunta o separada.

Artículo 3. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, de todos los actos y documentos que hubiere firmado haciendo uso de la delegación acordada en esta Resolución.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E)

Decreto N° 4.287, de fecha 8 de septiembre de 2020
G.O.R.B.V. N° 41.960, de fecha 8 de septiembre de 2020

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESPACHO DE LA MINISTRA**

Caracas, 9 de septiembre de 2020

AÑOS 210°, 161°y 21°

RESOLUCIÓN N° 018-2020

La Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana **ALEJANDRA CAROLINA BASTIDAS GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.780.460, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, en condición de **ENCARGADA**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La funcionaria designada por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E)

Decreto N° 4.287, de fecha 8 de septiembre de 2020
G.O.R.B.V. N° 41.960, de fecha 8 de septiembre de 2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 9 de septiembre de 2020

AÑOS 210°, 161°y 21°

RESOLUCIÓN N° 019-2020

La Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.943.870, como **DIRECTOR GENERAL DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA** del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, en condición de **ENCARGADO**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E)
Decreto N° 4.287, de fecha 8 de septiembre de 2020
G.O.R.B.V. N° 41.960, de fecha 8 de septiembre de 2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 9 de septiembre de 2020

AÑOS 210°, 161°y 21°

RESOLUCIÓN N° 020-2020

La Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **JOSÉ ALEXANDER ARELLANO VELÁSQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.662.651, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL** del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, en condición de **ENCARGADO**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas (E)
Decreto N° 4.287, de fecha 8 de septiembre de 2020
G.O.R.B.V. N° 41.960, de fecha 8 de septiembre de 2020

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL


El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

<p>A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO</p>	<p>1. Tasa activa estipulada durante el mes de agosto de 2020 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.</p>	<p>38,51 %</p>
	<p>2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de agosto de 2020, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.</p>	<p>31,26 %</p>
<p>B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO</p>	<p>1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de septiembre de 2020.</p>	<p>40,00%</p>
	<p>2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de septiembre de 2020; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.</p>	<p>17,00%</p>
	<p>3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de septiembre de 2020.</p>	<p>3,00 %</p>

Caracas, 08 de septiembre de 2020

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.


Sohail Nozardy Hernández Parra
 Primera Vicepresidenta Gerente (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 VICEMINISTERIO DE LOS SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS
 FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A
 G-20010739-1

Caracas, 10 de Agosto del 2020.

N° MPPD-VSPL - FIMNP,S.A – 001 - 2020

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Yo, **GENERAL DE BRIGADA JUAN GABRIEL PUERTAS TOVAR**, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de Identidad N° V-11.035.918, actuando en mi carácter de Presidente de la Sociedad Anónima denominada "FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A" carácter que se evidencia mediante Resolución N° 036890 de fecha veintisiete (27) de Julio del año dos mil veinte (2020) emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.937 de fecha seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), Sociedad Mercantil la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en fecha veintidós (22) de Octubre de dos mil trece (2013), bajo el N° 185, Tomo 95-A SDO, siendo su última modificación estatutaria la realizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha veintisiete (27) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), quedando anotada por ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fecha veinticuatro (24) de Abril del año dos mil diecinueve (2019), bajo el N° 5, Tomo 71-A SDO, siendo debidamente publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.622 de fecha veintinueve (29) de Abril del año dos mil diecinueve (2019); y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) y artículo 15 de su respectivo Reglamento, publicado en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2009; esta Presidencia,

ACUERDA

Artículo 1°. Se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Fondo de Inversión Misión Negro Primero S.A., adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, la cual tendrá como funciones la ejecución de los procedimientos de selección de contratistas para la suscripción de contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público y asegurar la transparencia de las actuaciones del comité, de acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (2014) y su Reglamento (2009).

Artículo 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, dicha comisión de contrataciones estará integrada por tres (3) áreas, las cuales tendrán tres (3) Miembros Principales, tres (3) miembros suplentes y una (01) secretaria con su respectivo Suplente.

Artículo 3°. Se integra la Comisión de Contrataciones del Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A., de la siguiente manera

ÁREA ECONÓMICA-FINANCIERA:

- **Miembro Principal:** MAYOR JAIRA JULIA CAMACHO, titular de la cédula de identidad N° V-14.310.546
- **Miembro Suplente:** CAPITAN ALBA GABRIELA VILLABONA MORENO, titular de la cédula de identidad N° V-15.232.007.

ÁREA LEGAL:

- **Miembro Principal:** PRIMER TENIENTE DANIEL EZEQUIEL DÍAZ MACHADO, titular de la cédula de identidad N° V-20.041.041.
- **Miembro Suplente:** ABOGADA FÁTIMA CAROLINA NOGUEIRA SALCEDO, titular de la cédula de identidad N° V-10.808.221.

ÁREA TÉCNICA:

- **Miembro Principal:** CAPITÁN DE FRAGATA RONALD RAFAEL GALINDO ORTEGA, titular de la cédula de identidad N° V-12.764.706.
- **Miembro Suplente:** MAYOR EDGAR JOVANNI VELASCO SALAS, titular de la cédula de identidad N° V-14.741.542.

Artículo 4°. Se designa a la ciudadana **MAYOR ADRIANA BOLÍVAR GUERRA**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.256.537**, como secretario de la comisión de contrataciones, quien tendrá las atribuciones conferidas en el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y como miembro suplente a la ciudadana **SM/3 YUETSI MARIA GERDEZ REBOLLEDO**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.271.760**, quienes tendrán derecho a voz más no a voto, con las siguientes funciones:

- A. Convocar las reuniones, coordinar y conducir los actos de la Comisión de Contrataciones.
- B. Elaborar las actas de la Comisión de Contrataciones.
- C. Consolidar el informe de calificación y recomendación.
- D. Apoyar en la elaboración de los pliegos de condiciones, modificaciones y aclaratorias.
- E. Preparar la documentación a ser emitida por la Comisión de Contrataciones y suscribirla cuando así haya sido facultado.
- F. Cualquier otra que le asigne la comisión de contrataciones de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Artículo 5°. La Comisión de Contrataciones, permanente de la Sociedad Anónima denominada **"FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A."**, tendrá las atribuciones que le corresponden de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. La ausencia de cualquiera de los miembros será cubierta por su respectivo suplente y en sus reuniones se resolverá de acuerdo a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente y su Reglamento.

Artículo 7°. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros o de sus suplentes y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría. Asimismo, la Comisión de Contrataciones serán solidariamente responsables con la máxima autoridad, por las recomendaciones que presenten y sean aprobadas y tendrán los deberes y atribuciones que le confiere el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; en tal sentido, los Miembros de la Comisión de Contrataciones deben certificarse en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. El miembro de la Comisión de Contrataciones que disienta de alguna decisión, lo manifestará en el mismo acto y deberán en un (01) día hábil siguiente, consignar por escrito las razones de su disenso que se anexaran al expediente.

Artículo 9°. Los miembros de la Comisión de Contrataciones y el Secretario, antes de asumir funciones deberán presentar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuentas de sus actuaciones, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 10°. La presente providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Comuníquese y publíquese.



JUAN GABRIEL PUERTAS TÓVAR
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE DEL FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO S.A
 Resolución N° 036890 de fecha veintisiete (27) de Julio del 2020,
 Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.937 de fecha seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
 Caracas, 08 de septiembre de 2020
 210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN MINPAU 029/2020

Quien suscribe, **GREICYS DAYAMNI BARRIOS PRADA**, venezolana, titular de la cedula de identidad numero **V-20.657.182**, en su carácter de **MINISTRA DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA**, designada mediante Decreto Presidencial número 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.957 de la misma fecha; de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y en el artículo 78 numerales 13,14,19 y 27 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a la ciudadana **INDRA YACAMI GUERRERO ARCE**, titular de la cédula de identidad número **V-14.154.181**, como **DIRECTORA ESTADAL DE MIRANDA** del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

ARTÍCULO 2°: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta en la que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el servidor designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 4°: Con el presente Acto Administrativo se deroga toda resolución anterior y queda juramentada por medio de ésta.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2020, en la sede principal del Ministerio. Anos 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



GREICYS DAYAMNI BARRIOS PRADA
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA
 Designada según Decreto N° 4.280 de fecha 03 de septiembre de 2020
 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.957 de la misma fecha.

**MINISTERIOS DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD
Y PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO.
RESOLUCIÓN NÚMERO: 114
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DESPACHO DE LA MINISTRA.
RESOLUCIÓN. NUMERO: 098**

CARACAS, 29 DE JULIO DE 2020

210°, 161° y 21°

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6° del Decreto N° 4.198 de fecha 12 de mayo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.535 Extraordinario; mediante el cual el Ejecutivo Nacional declara el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional y sus correspondientes prórrogas, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela, a fin que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, para mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen;

POR CUANTO,

Mediante Resolución Conjunta N° 083 del Ministerio del Poder Popular para la Salud y N° 093 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, de fecha 16 de abril del 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.864 de fecha 22 de abril de 2020, se establecen los lineamientos generales para el desarrollo de las investigaciones relacionadas al COVID-19 en la República Bolivariana de Venezuela y en su artículo 3 numeral 2, se dispone que el desarrollo de cualquier investigación relacionada con COVID-19, sea aprobado por el Comité de Ética o Bioética para la Investigación de sus instituciones o academias,

POR CUANTO,

Mediante Resolución Conjunta N° 088 del Ministerio del Poder Popular para la Salud y N° 094 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, de fecha 16 de junio del 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.909 de fecha 26 de junio de 2020, se constituye el Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID 19, y se establecen sus funciones,

POR CUANTO

La República Bolivariana de Venezuela, a través de los Despachos del Ministerio del Poder Popular para la Salud y del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, en aras de salvaguardar la vida humana busca conocer las iniciativas de investigación, las instituciones o academias que las patrocinan a través del registro que permita de primera mano saber a quienes acudir para que aporten soluciones como resultados de estudios satisfactorios en relación a la pandemia COVID-19, valorados por cada comité de bioética interno de sus instituciones que aplican a proyectos con experimentación humana,

RESUELVE

Artículo 1°. Constituir el Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19, como cuerpo colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar, dictaminar y aprobar sobre los protocolos de investigación en seres humanos, animales o cultivos y/o cualquier experimentación que se proponga trabajar con el virus vivo en su forma replicativa y muy especialmente frente a la pandemia mundial denominada COVID-19.


Artículo 2°. El Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19, garantizará el respeto a la dignidad, integridad e identidad del ser humano en lo que se refiere a la investigación con humanos, con muestras biológicas o con datos de origen humano, así como promoverá un comportamiento ético en la investigación. Todo ello en aras de proteger a los seres humanos que participan en investigaciones encaminadas a obtener conocimientos biológicos, biomédicos, conductuales y epidemiológicos que pueden afectarlos en sus dimensiones biológicas, psicológicas, cultural, social y espiritual.

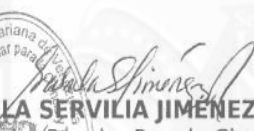
Artículo 3°. El Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19, estará constituido de la siguiente manera:

APellidos y Nombres	C.I.	CARÁCTER
María Esperanza Martínez	V-3.313.040	Coordinadora
José Rodríguez	V- 9.289.562	Ministerio del Poder Popular para la Salud
Juan Vicente Quintana	V- 12.171.734	Ministerio del Poder Popular para la Salud
Esperanza Briceño	V- 3.523.168	Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
Alexander Laurentin	V-9.565.764	Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología

Artículo 4°. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


CARLOS ALVARADO GONZALEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018


GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Ministra del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología
Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019,
publicado en la Gaceta Oficial N°. 41.648 de la misma fecha

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 924

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVVISORIO** a la ciudadana Abogada **NARDY ESTHER HERNÁNDEZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.357.234, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, Extensión Los Valles del Tuy. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 926

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VIRGINIA DEL CARMEN SOTO OZUNA**, titular de la cédula de identidad N° 20.370.367, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 927

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA YUBISAY NAVA TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 14.480.175, en la **FISCALÍA QUINCUGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 928

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **WILMER GABRIEL BANDRE JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.139.350, **FISCAL PROVVISORIO (ENCARGADO)** de la **FISCALÍA 46 NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO**. El ciudadano Wilmer Gabriel Bandre Jimenez se desempeña como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía. En sustitución del Abogado Omar José Guerrero Hernández.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 930

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MIGUEL ÁNGEL ROMERO CHOSEC**, titular de la cédula de identidad N.º 15.615.299, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 936

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **OMARYS DEL VALLE MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.269.938, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 937

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

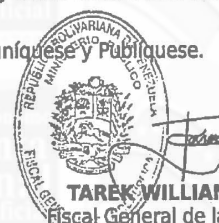
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN** a la ciudadana Abogada **GÉNESIS ALEJANDRA CARMONA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N.º 20.599.317, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 17 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 952

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO (ENCARGADA)** a la ciudadana Abogada **MARIEND DEL CARMEN PALENCIA LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° 22.598.083, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena. La referida ciudadana se desempeña como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 17 de agosto de 2020

Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 953

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12/08/2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana licenciada **NAIRIS CARIDAD REBOLLEDO DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.616.910, como **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO GUÁRICO (ENCARGADA)**, adscrita a la Dirección General Administrativa; partir del 17/08/2020 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Spolysbella Coromoto Armas, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana **NAIRIS CARIDAD REBOLLEDO DÍAZ**, se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23014, con sede en San Juan de los Morros, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la referida ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de dicha Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 19 de agosto de 2020

Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 961

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **HAZEL ASTRID VARGAS VALERO**, titular de la cédula de identidad N° 19.136.508, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio José Félix Ribas y sede en la ciudad de la Victoria, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Trigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 19 de agosto de 2020

Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 962

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

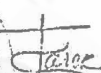
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN** a la ciudadana Abogada **ASTREA KWANYIN DAZA SOTO**, titular de la cédula de identidad N° 18.833.899, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 12 de agosto de 2020

Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 923

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CARLOS VICENTE IZQUIEL VARGAS**, titular de la cédula de identidad N° 5.517.269, a la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Consejo Urbanístico Ciudad Belén y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de agosto de 2020
Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 925

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado LUIS ENRIQUE BALZA RANGEL, titular de la cédula de identidad N° 6.729.788, como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 24 Nacional Plena.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de agosto de 2020
Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 929

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada KAYLEN KARINA ÁLVAREZ MONTES, titular de la cédula de identidad N° 18.363.842, como FISCAL PROVISORIO a la FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Trigésima Séptima de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2020
Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 949

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogado BRICEIDA BETZABETH MORALES COVA, titular de la cédula de identidad N° 10.289.249, como FISCAL PROVISORIO a la FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA NOVENA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso, en sustitución del ciudadano Abogado Jesús Gustavo Estrada García, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Septuagésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 17 de agosto de 2020
Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 951

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado JULIO CÉSAR AGUILAR GUERRA, titular de la cédula de identidad N° 10.940.772, como FISCAL PROVISORIO (ENCARGADO) a la FISCALÍA DÉCIMA CUARTA, del Ministerio Público de la Circunscripción judicial del estado Anzoátegui, con sede en Anaco y competencia plena. El referido ciudadano se desempeña como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de agosto de 2020

Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN Nº 954

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARILYN IRAIDA MEDINA RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 12.385.509, a la **FISCALÍA QUINCUGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Carlos Wilfredo Hurtado Arriojas, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de agosto de 2020
Años 210° y 161°
RESOLUCIÓN N° 955

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CARLOS WILFREDO HURTADO ARRIOJAS**, titular de la cédula de identidad N° 15.833.226, a la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Marilyn Iralda Medina Rivas, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Quincuagésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de agosto de 2020
Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN Nº 956

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **LEO DANIEL AMARISTA FARIAS**, titular de la cédula de identidad N° 14.406.394, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA 62 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Octogésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de agosto de 2020

Años 210° y 161°

RESOLUCIÓN N° 957

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ADRIANA JOSÉ SALAZAR GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.919.816, a la **FISCALÍA MUNICIPAL QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Municipio Zamora y sede en la Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire (Centro Comercial Villa Heróica), adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Trigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES XI Número 41.961
Caracas, miércoles 9 de septiembre de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 1º DE SEPTIEMBRE DE 2020
210º y 161º
RESOLUCIÓN N° DdP-2020-052

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 66 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **DIDELIMAR ERMELINDA GONZALEZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.731.723**, quien ejerce el cargo de Defensora IV, adscrita a la Defensoría Delegada del estado Portuguesa, como Defensora Adjunta, en condición de encargada, desde el primero (1º) de septiembre de 2020, hasta nueva disposición.

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

